

Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales

REGLAMENTO ASIGNATURA PRÁCTICUM

El Prácticum es una asignatura obligatoria incluida en los planes de estudio cuya carga lectiva es de 18 ECTS. Representa para el alumno la iniciación al desempeño de la profesión de especialista en gestión de la información y contenidos digitales en el ámbito de empresas, organizaciones, instituciones públicas o privadas dedicadas, íntegra o parcialmente, a la gestión de la información y contenidos digitales, gestión de redes sociales y entornos web, análisis de datos digitales, o marketing digital.

Con el Prácticum el estudiante podrá:

1. Conseguir una visión global y directa del funcionamiento de una institución o empresa digital, productora de contenidos digitales, o que esté inmersa en el proceso de transformación digital.
2. Adquirir la capacidad necesaria para el desempeño de una labor profesional en el marco de los departamentos o áreas funcionales de empresas e instituciones inmersas en el ámbito digital.
3. Conocer y familiarizarse con las rutinas de trabajo en los procesos de gestión de la información en el medio digital.
4. Ser capaz de establecer una buena comunicación interpersonal y de trabajar en equipos multidisciplinares e internacionales.

Las modalidades para obtener los 18 créditos que supone el prácticum son dos:

- A. Cursar la asignatura mediante una estancia de prácticas.
- B. Solicitar reconocimiento de créditos.

A. CURSAR LA ASIGNATURA. ESTANCIA DE PRÁCTICAS

La estancia de prácticas puede tener forma de prácticas curriculares, contempladas en los planes de estudio, o de, prácticas extracurriculares o complementarias que deberán ser validadas.

Duración de las prácticas y fechas de realización:

En el caso del Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales, sean las prácticas curriculares o extracurriculares, la duración de las prácticas se establece en función de los 18 créditos atribuidos a la asignatura. Deben acreditarse, por tanto, un

mínimo de 375 horas de prácticas realizadas en empresas, organizaciones o instituciones públicas o privadas, y el contenido de esas prácticas tiene que estar lógicamente relacionado con las habilidades y competencias específicas que otorga el Grado.

Deberán dedicarse, además, unas 50 horas a la realización de la memoria y la asistencia a las **tutorías obligatorias**.

Las prácticas están reguladas por los Programas de Cooperación Educativa (R.D. 592/2014, de 11 de julio y R.D. 1791/2010 del Estatuto del Estudiante Universitario, así como por el [Reglamento de Prácticas Externas en los Estudios de Grado de la UC3M](#)), en virtud de los cuales, la Universidad y la empresa o entidad colaboradora que admite al alumnado, deben firmar un Convenio de Cooperación Educativa que permitirá realizar las prácticas a los alumnos.

Por regla general, todas las prácticas realizadas por los alumnos deberán realizarse bajo este Convenio, aunque se podrá utilizar un convenio específico para el Grado.

Amparados por estos convenios, los alumnos podrán realizar prácticas curriculares o complementarias **una vez hayan superado en sus estudios 110 créditos ECTS**.

Organización de las prácticas:

El vicedecano del Grado es responsable del establecimiento del régimen de las prácticas externas curriculares de la titulación -concretamente las actividades de organización, supervisión, seguimiento y evaluación-, dentro de lo establecido en el plan de estudios.

El vicedecano podrá nombrar un profesor/a académico, quién actuará también como tutor/a y en quien se delegan las funciones académicas de organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la asignatura.

El vicedecano podrá delegar la gestión de las tareas administrativas asociadas a la oferta y seguimiento de estas prácticas al [Servicio de Orientación y Empleo](#) de la Universidad.

Una vez superados 110 créditos ECTS, el alumnado podrá inscribirse a UC3M Orientación & Empleo y consultar la oferta de la bolsa de prácticas publicada por el servicio. A partir de ese momento se podrán realizar las Prácticas, aunque no se haya matriculado de la asignatura Prácticum.

La evaluación de la asignatura se realizará en el segundo cuatrimestre del curso en que se haya matriculado el Prácticum. La calificación de las prácticas se podrá realizar hasta el 31 de agosto del curso en que se haya matriculado.

B. SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Podrán solicitar el reconocimiento de los créditos del Prácticum los estudiantes que acrediten un **mínimo de 375 horas de experiencia** profesional o formativa afín a las competencias que deben adquirir en el mismo, en la empresa, institución u organismo en el que estén o hayan desempeñado tareas propias de la profesión.

MUY IMPORTANTE: para el reconocimiento de créditos **se requiere una relación contractual e implica como única calificación el 5.**

El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de los créditos del Prácticum presentando a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación que acredite su experiencia profesional debidamente firmada y sellada por el organismo competente.

Puedes obtener más información en la [secretaría virtual](#).

TUTOR/A ACADÉMICA

Las funciones del tutor/a académica son:

- Explicar la operativa de la asignatura. Para ello realizará una reunión informativa con los alumnos, donde se explicará el procedimiento de la asignatura.
- Atención personal a los estudiantes mediante tutorías. El alumno puede acudir a la tutora académica, dentro del horario de tutorías establecido, para plantearle cualquier problema o duda que tenga con respecto a la asignatura, siendo este último el encargado de procurar su solución.
- Evaluación del rendimiento académico. La tutora académica determinará la nota definitiva de los alumnos conforme a los criterios de calificación establecidos.

Cuando la tutora académica detecte anomalías en la realización de las prácticas (por ejemplo: incumplimiento de actividades de los estudiantes ante las indicaciones de los supervisores en la empresa, o porque las prácticas realizadas carecen del contenido adecuado), llevará a cabo una investigación y determinará si, en su opinión, es posible subsanar o no dichas anomalías. En cualquier caso, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Orientación y Empleo para corregir dichas anomalías, informando al Vicedecano de las mismas, a fin de que éste adopte, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

PLAZOS DE MATRICULA Y EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Reglamento de esta asignatura establece una serie de requisitos previos obligatorios para poder ser cursada:

- Para poder cursar la asignatura los alumnos deberán tener superados como mínimo 110 ECTS del plan de estudios en el que estén matriculados.
- La asignatura de Prácticum es obligatoria.
- La matrícula de la asignatura deberá realizarse a partir del curso 3º del Grado.
- Las prácticas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la empresa o institución donde se realicen. En lo referente a otras asignaturas, el alumno es responsable de matricularse en grupos con un horario compatible con las prácticas.
- La evaluación de la asignatura se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre del 3er curso del Grado. Por sus características especiales, la evaluación podrá realizarse hasta el 31 de agosto del curso en que se haya matriculado la asignatura.
- Todo el alumnado debe estar inscrito en [UC3M Orientación y Empleo](#). La inscripción es gratuita.

CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura Prácticum se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- 40% de la nota: la Memoria de actividades en la que harás un resumen de las tareas que has desarrollado en las prácticas y el aprendizaje realizado.
- 60% de la nota: el informe del tutor o tutora en la empresa describiendo la percepción de la empresa sobre el trabajo que has realizado.

Ambos requisitos, memoria de actividades e informe del tutor, son obligatorios para poder superar la asignatura.

Es responsabilidad del alumno entregar la Memoria de actividades y el cuestionario de evaluación del tutor, cuyos modelos estarán disponibles en Aula Global, en el plazo que se indicará cada curso, aproximadamente, mayo del 2º cuatrimestre del tercer curso.

La revisión de las calificaciones sigue la normativa interna establecida por la Universidad, con la salvedad de que en esta asignatura no hay examen final.

MATRÍCULA ORDINARIA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Una vez admitido/a en la asignatura Prácticum por el procedimiento ordinario, el estudiante debe seguir el siguiente procedimiento, (en caso contrario se le evaluará como “No Presentado”). Asistir a la reunión informativa en el mes de mayo del segundo curso, la tutora académica convocará a los alumnos admitidos por procedimiento ordinario a través de Aula Global para una fecha concreta. **La asistencia a dicha reunión es OBLIGATORIA** para los alumnos admitidos por procedimiento ordinario. Los alumnos que en el momento de realizarse la reunión se encuentren de Erasmus y, por lo tanto, no puedan asistir, deberán contactar por email con la tutora académica para ser informados sobre el funcionamiento de la asignatura.

1. Con la mayor brevedad posible deben inscribirse en el Servicio de Orientación y Empleo, (sin cargo alguno para el estudiante). El proceso de inscripción también será explicado en la reunión informativa de mayo.
2. En base a las distintas prácticas propuestas por las empresas se seleccionarán los alumnos considerando el perfil demandado y la nota media de expediente académico. La empresa realizará las entrevistas a los alumnos seleccionados.
3. La empresa decidirá finalmente el alumno o alumnos que realizarán las prácticas. En caso de no ser seleccionado, se repetirá el procedimiento cuantas veces sea preciso hasta ser seleccionado por alguna empresa o institución. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo.
4. **Si el alumno es seleccionado en una empresa o institución, es obligatoria su incorporación a la misma.** En el caso de rechazo injustificado de una práctica por parte del alumno, se le calificará automáticamente como “No Presentado”. La asignatura no tiene convocatoria extraordinaria, tan solo existe una convocatoria ordinaria por curso académico.
5. Una vez incorporado a la empresa/institución, el alumno debe realizar las 375 horas de prácticas sujetas a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás condiciones establecidos en el correspondiente convenio suscrito entre la Universidad y la empresa o institución donde se realicen las prácticas. **En ningún caso, se podrán abandonar las prácticas hasta que se realicen las 375 horas**, (incluso si al alumno le ofrecen prácticas en otra institución o empresa). Si se abandonan las prácticas, la asignatura se calificará con “No Presentado”.
6. Para aprobar la asignatura es necesario realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.